



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“ 2017 – Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
 Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”

NOTA N°: **160** /2017
 LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 04 JUL 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2017, en el marco del Expediente DU- 1705-2017: “G-11-1f – CELENTANO s/Retiro Lateral”.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. N° 21/2017 de la Dirección de Urbanismo y Acta N° 191 del Co.P.U. de fecha 15 de mayo de 2017, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Walter V. ...
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO
 S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA DEL ATIVIA 2017	
Fecha:	05/07/17 12:47
Número:	872
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

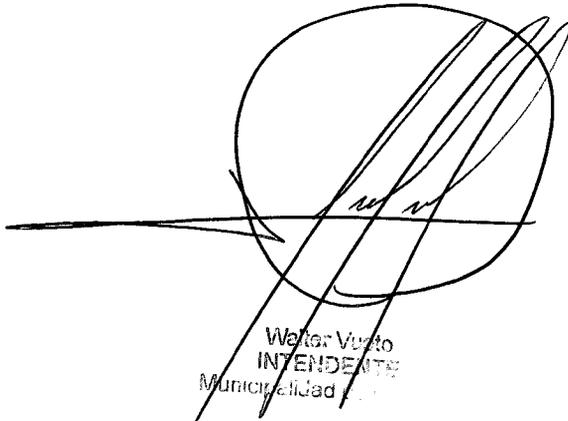
ARTICULO 1º: EXCEPTUAR, del cumplimiento del Artículo V.3.2 “Retiro Lateral” y del Artículo VII.1.2.3.2 “Indicadores Urbanísticos para la zonificación MI: Mixto Industrial – Retiro Lateral de 3m”, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 11, Parcela 1f de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las ocupaciones observadas en el croquis, que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: CONDICIONAR lo indicado en el artículo precedente, a que se garantice un paso mínimo de 3m, desde el frente del lote hasta la línea contra-frontal, de acuerdo a lo graficado en el croquis, que como Anexo I corre agregado a la presente.

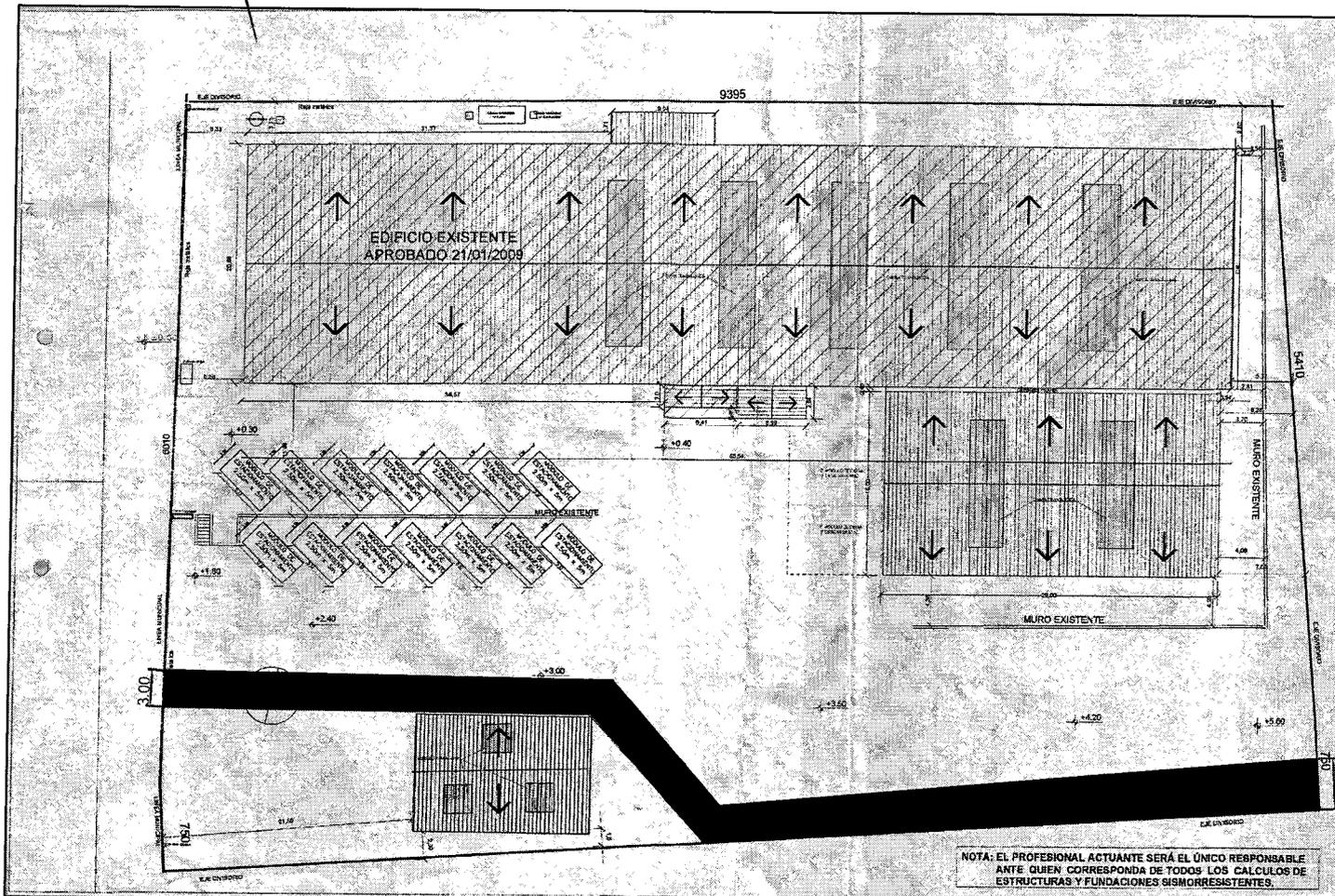
ARTICULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.






Walter Vazto
INTELENTE
Municipalidad de Ushuaia

Handwritten signature



NOMENCLATURA CATASTRAL		SECCION G	MACIZO 11	PARCELA 11	PLANO N° 1/5
PLANO DE AMPLIACIÓN DE OBRA USO PREDOMINANTE: LOCA COMERCIAL-DEPOSITO-TALLER					
PROPIETARIO: ANTONIO JAVIER CELENTANO					
DOMICILIO: HEROES DE MALVINAS N°4360					
PLANO DE IMPLANTACION		PLANTA DE TECHOS		ESC. 1:200	
Zonificación M.I. Mixto Industrial	D.U. 300 hab/Ha D.N. 600 hab/Ha FOS = 0.37 FOT = 0.44	PROPIETARIO: ANTONIO JAVIER CELENTANO			
HEROES DE MALVINAS 7,59 80,10		Direccion de Proyecto Arq. Pablo Gamenara			
100,00 7,50 54,10		Direccion de Obra Arq. Pablo Gamenara			
Superf. de Terreno Sup. Aprobada 21/01/2009 Superf. a Construir Superf. Planta Baja Superf. Planta Alta Superf. Total Superf. de Libre		6.276,81 m2 2.159,44 m2 475,60 m2 2.290,39 m2 463,46 m2 2.759,85 m2 3.980,42 m2			
Observaciones:		Representante Técnico Arq. Pablo Gamenara			
Referencias:		■ Sector mínimo de paso, libre de ocupación.			

Observaciones: Este plano es copia fiel de plano obrante a fojas 07 y 08 del Expediente Municipal DU - 1705/2017.

 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</p>	
Tema:	ANEXO I, ORDENANZA MUNICIPAL N°:...../2017
Plano de:	SECCIÓN G, MACIZO II, PARCELA OIIF PLANO OBRANTE A FOJAS 07 Y 8 DEL EXP. DU - 1705/2017
Proyecto:	Dirección: <i>Handwritten initials</i>
Visado:	Fecha: 26/06/2017
Dibujó:	Escala: SIN ESCALA
Arq. I. D. C.	

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Se agrega nuevo
P. de O. c/ Anexo I
Falta firmar
L. Paby
L. Lorene.

CITese EXPEDIENTE:	DU	1705	2017
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 14/03/2017

INICIADOR: Dir. de Urbanismo - Sec. Hab. y Ord. Terr.

ASUNTO: G-11-1f - CELENTANO s/Retiro Lateral.-

TEMA: (103) Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 35 /2017

Letra: Dpto. A.T. Adm.

Ushuaia, 14 de marzo de 2017

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-1705/2017**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

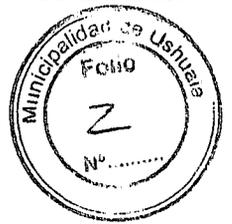
ASUNTO:

G-11-1f - CELENTANO s/Retiro Lateral.-


T.S.A. Javier BENAMENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, 23 de Febrero 2017

LIBRO	USHUAIA
G.	
Nº REGISTRAL	1194
FECHA	09-3-17
HORA	10:49
	BioH



Al señor Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Ref. Pedido de Excepción.

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

Ubicación de la obra: Av. Héroes de Malvinas 4360

Propietario: ANTONIO JAVIER CELENTANO

Ocupante: ANTONIO JAVIER CELENTANO

Profesional Actuante: Arq. Pablo Gamenara R.P.C. 523

Nomenclatura Catastral: Sección G, Macizo 11, Parcela 1F

Zonificación: CO-MI

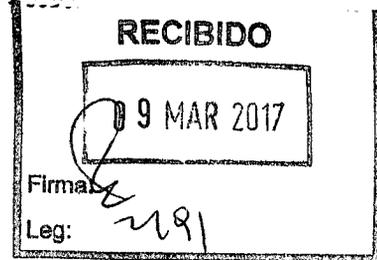
Número de expediente de la obra:

Artículos del Código de Planeamiento Urbano a los que se solicita la Excepción: VII.1.9

Referido al Retiro Lateral de 3mts del área MI: Mixto Industrial

Artículos del Código de Edificación a los que se solicita la Excepción: Ninguno

Nº de ordenanza a la cual se solicita la Excepción: Ninguna



CELENTANO ANTONIO J.
HEROES DE MALVINA 4869
USHUATA
CUIT 20 - 17129959 - 5

[Signature]
Arq. Pablo GAMENARA
Mat. Prof.: 271
R.P.C. 523.C.

PASE A LA D.G.D.U.A y OT.

[Signature]
María Luisa POZA IGLESIAS
Jefa de Administración
Subsector: Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

09 MAR 2017



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas:
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA



CONTADO INGRESOS VARIOS



USHUAIA
Capital de
MALVINAS

www.ushuaia.gob.ar



TITULAR CELENTANO ANTONIO JAVIER		VENIMIENTOS 09/03/2017
--	--	----------------------------------

DOMICILIO POSTAL	IDENTIFICACION
------------------	----------------

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO REAL
---------------	----------------



PADRON	CONCEPTO DE PAGO	DEUDA	NUMERO DE DEBITO 001701002017030900025	FECHA VENCION 09/03/2017	PROX. VENC.
--------	------------------	-------	---	-----------------------------	-------------

CONCEPTO	IMPORTE	DETALLE MENSUAL
sol de excepción las normas CPU	2,000.00	
TOTAL	\$2,000.00	

IMPORTE: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático.
La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.



1. Talón para el Contribuyente

Estamos más cerca.
elegimos escucharte

Creamos el Centro de Operadores de ATENCIÓN AL VECINO
Ahora tus reclamos, sugerencias, denuncias y mensajes serán atendidos On-line.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

T.S.A. Javier BENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

la ciudad que elegimos



USHUAIA



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas

Arturo Coronado 486 - Planta Baja.
Horario de Atención de 8.30 a 14.00 hs.
www.ushuaia.gob.ar/rentas

Tramite su clave para ACCESO CONTRIBUYENTES a través del sitio web www.ushuaia.gob.ar/contribuyentes e imprima sus comprobantes de pago como así también acceda a otros datos de interés.

Medios de pago habilitados

En las Oficinas de la Dirección General de Rentas:

+ EFECTIVO.

+ TARJETA DE CREDITO: Visa, MasterCard, T.D.F., American Express.

+ TARJETA DE DEBITO: Red Link/ Maestro / Electron

CHEQUE: Emitido a favor de la Municipalidad de Ushuaia - No a la orden.

ADHESION AL DEBITO AUTOMATICO:

-A través de las siguientes Tarjetas de Crédito: T.D.F, Visa, MasterCard.

-De su Caja de Ahorro Cuenta Sueldo del Banco Tierra del Fuego.

-Descuento de Haberes Municipal.

-De su Cuenta Bancaria, mediante C.B.U.

-En la Oficina Móvil Municipal:

EFECTIVO.

TARJETA DE CREDITO: Visa, MasterCard, T.D.F.

TARJETA DE DEBITO: Red Link/ Maestro / Electrón

En Bancos: TIERRA DEL FUEGO, MACRO

Desde www.linkpagos.com.ar y cajeros Link, las 24hs todos los días.

Pago Fácil: Únicamente con comprobantes no vencidos

En las Oficinas de la Tarjeta de Crédito TDF de 10:00 a 18:00hs

Sr. Vecino:

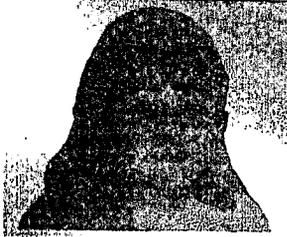
Este comprobante es válido aún cuando su pago se efectúe con posterioridad a su vencimiento en todas las entidades habilitadas a tal efecto. Los intereses por mora devengados serán incorporados en el próximo vencimiento. Los pagos efectuados en los bancos y otros entes, serán ingresados al sistema una vez acreditados los mismos.



www.ushuaia.gob.ar



Lo invitamos a visitar el sitio web de la Municipalidad de Ushuaia para encontrar información sobre trámites, teléfonos útiles, noticias del Municipio, información turística y eventos de la ciudad.
Un click más cerca de la ciudad.



Todos buscamos a
**SOFIA YASMIN
HERRERA**

Desaparecida desde el
28 de Septiembre de 2008.
Cualquier dato de interés que Ud.,
pueda aportar,
comunicarse al teléfono 101

www.sofiaherrera.com.ar

PAGADO

<0000016497201709>

Ud. fue atendido por : DE LA ROZA, EZEQUIEL MART el día 09/03 17

Total Operación: 4,000.00

Total Boletos : 2 Boleto/s

Tarjeta de Credito

Electron 4,000.00 606804 T:0 C:0 L:0



Ushuaia, 23 de Febrero 2017

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente se refiere a la solicitud de excepción del Artículo V.3.2. del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, Referido al Retiro de Lateral de 3mts Obligatorio para la parcela ubicada en la Av. Héroes de Malvinas 4869.

Se procede a pedir que se otorgue la excepción de retiro lateral ya que la propiedad ya tenía final de obra y siempre tuvo un depósito en el lateral oeste del predio, pero al pedir un deslinde y amojonamiento actualizado, resultó ser que dicha edificación está a 1,5m de distancia del eje divisorio. El objetivo es poder habilitar ese espacio para guardar repuestos de vehículos. Sobre el otro eje divisorio de predios, en el lado este de la parcela, se encuentra ubicada la sala de maquinas que está distanciada a 0,60 cm del límite del predio. Si no se contaría el cuarto de calderas el edificio estaría retirado a 3mts del borde del terreno.

La idea es que se permita usar dicha instalación para los usos que permite dicha zonificación sin necesidad de demoler las construcciones que tuvo el proyecto original y no se conformaron oportunamente.

Es para mencionar, en función a las fotos anexadas, se puede observar los retiros laterales y que no presentan ningún riesgo para los vecinos. Desde ya, se establece que toda la edificación cumplirá con los requisitos de la policía científica en cuanto a medios de salida y prevención de siniestros.

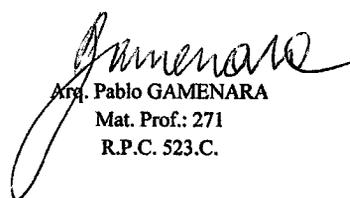
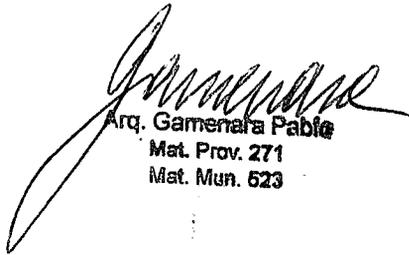

Atty. Pablo GAMENARA
Mat. Prof.: 271
R.P.C. 523.C.



FOTO Nº 1 y 2 MUESTRA EL RETIRO LATERAL ORIENTACIÓN ESTE DE LA PARCELA


Arq. Gamenara Pablo
Mat. Prov. 271
Mat. Mun. 523

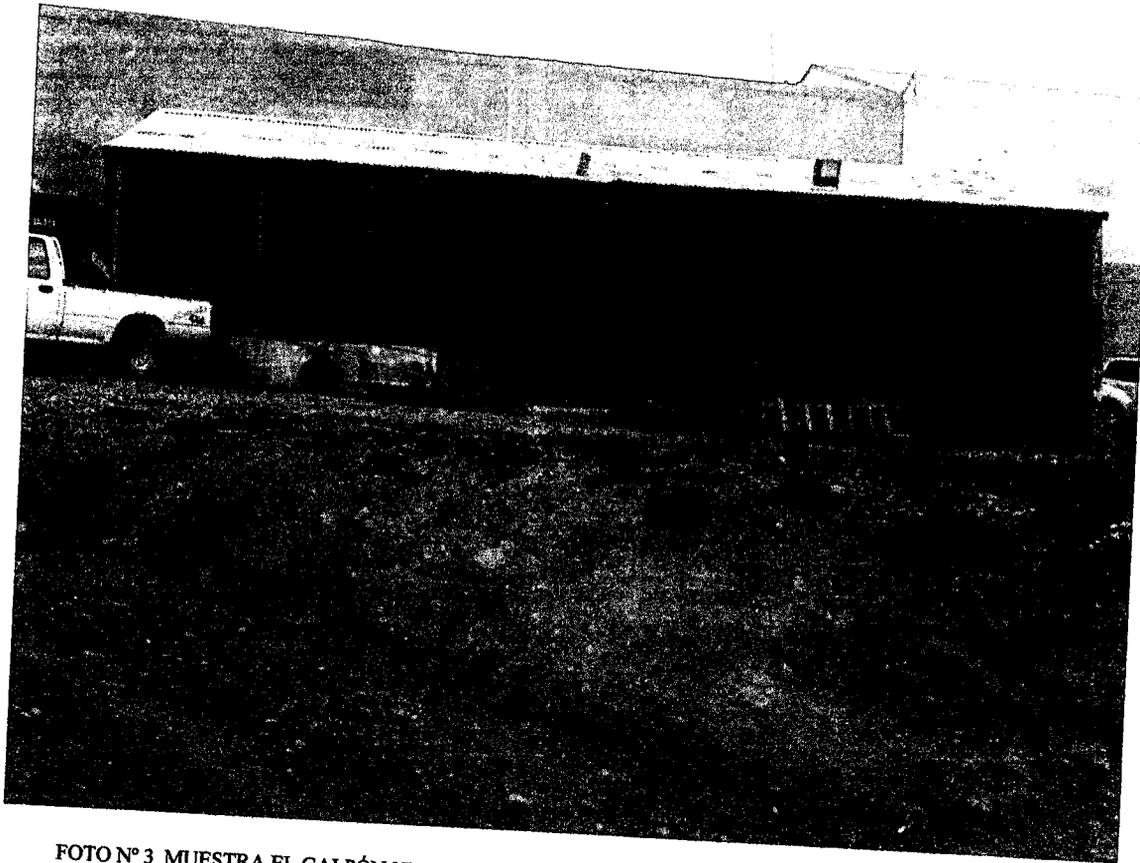
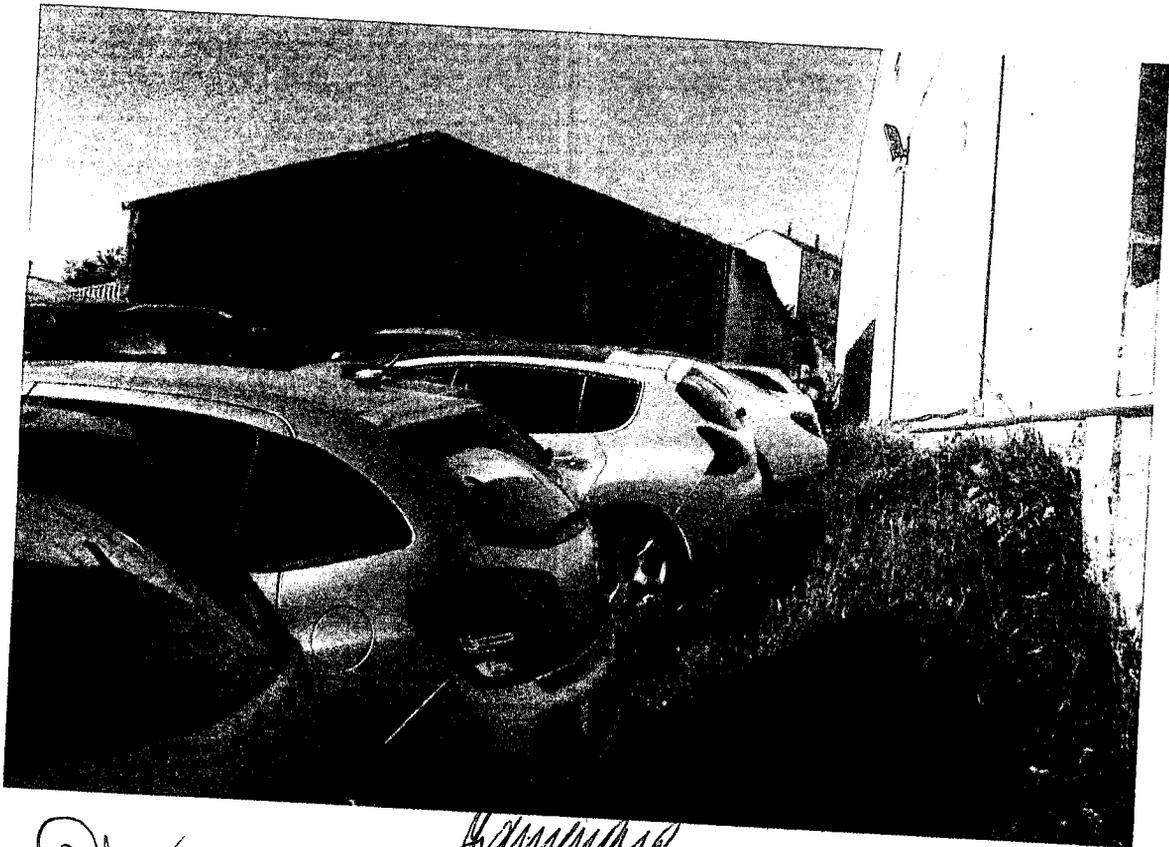


FOTO N° 3 MUESTRA EL GALPÓN UBICADO EN EL OESTE DE LA PARCELA

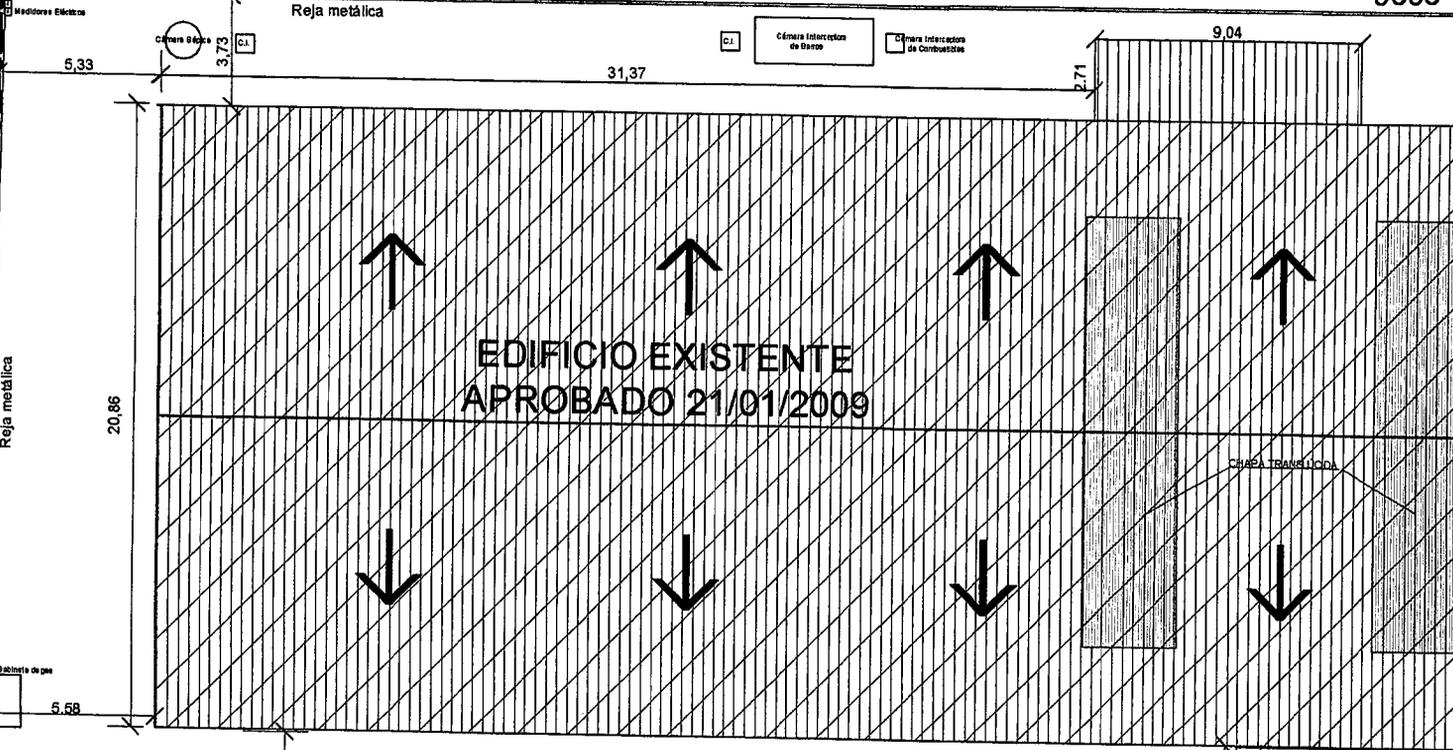


Handwritten signature/initials

Handwritten signature
Arq. Gamenera Pablo
Mat. Prov. 271
Mat. Mun. 523

EJE DIVISORIO

LINEA MUNICIPAL

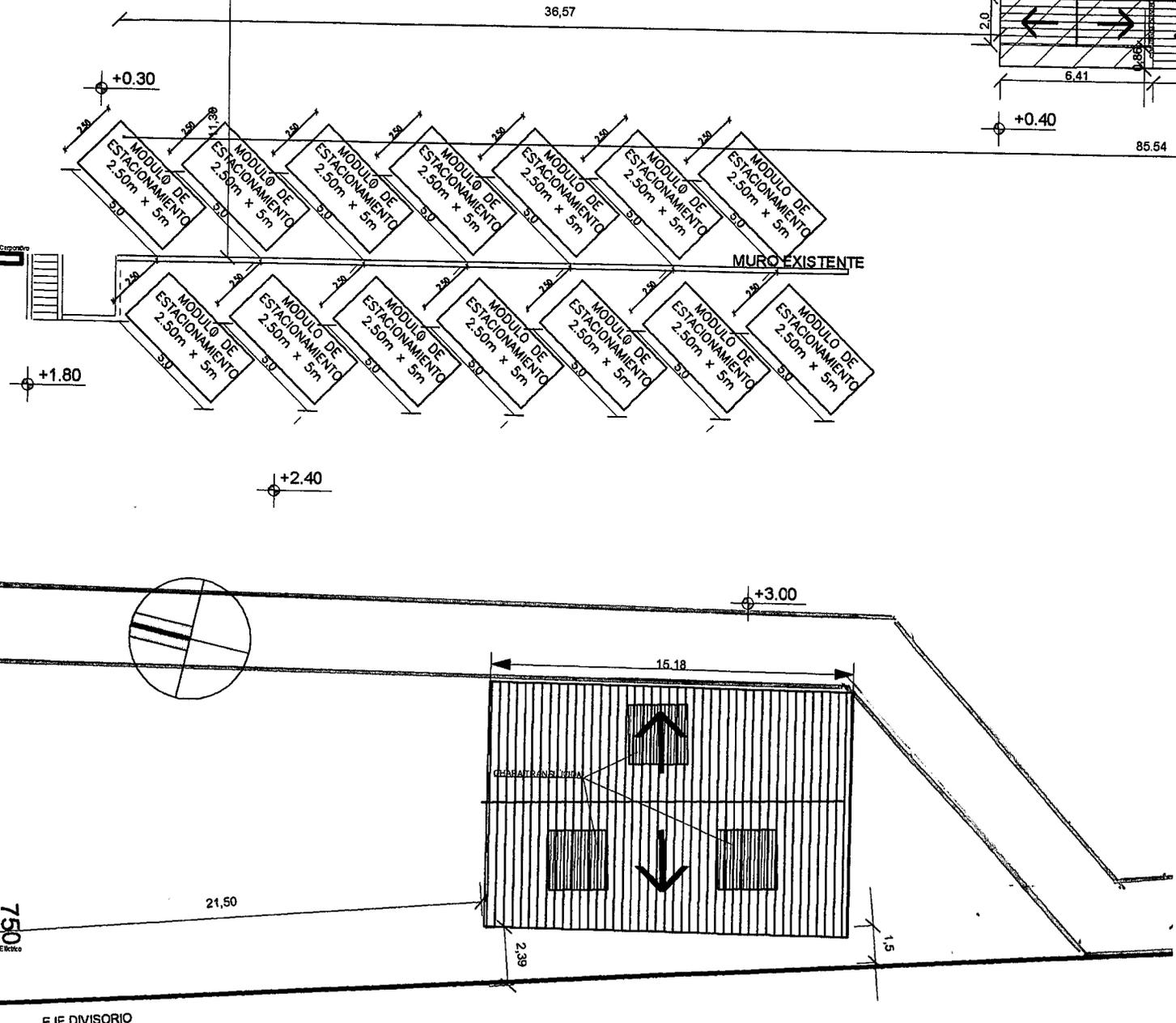


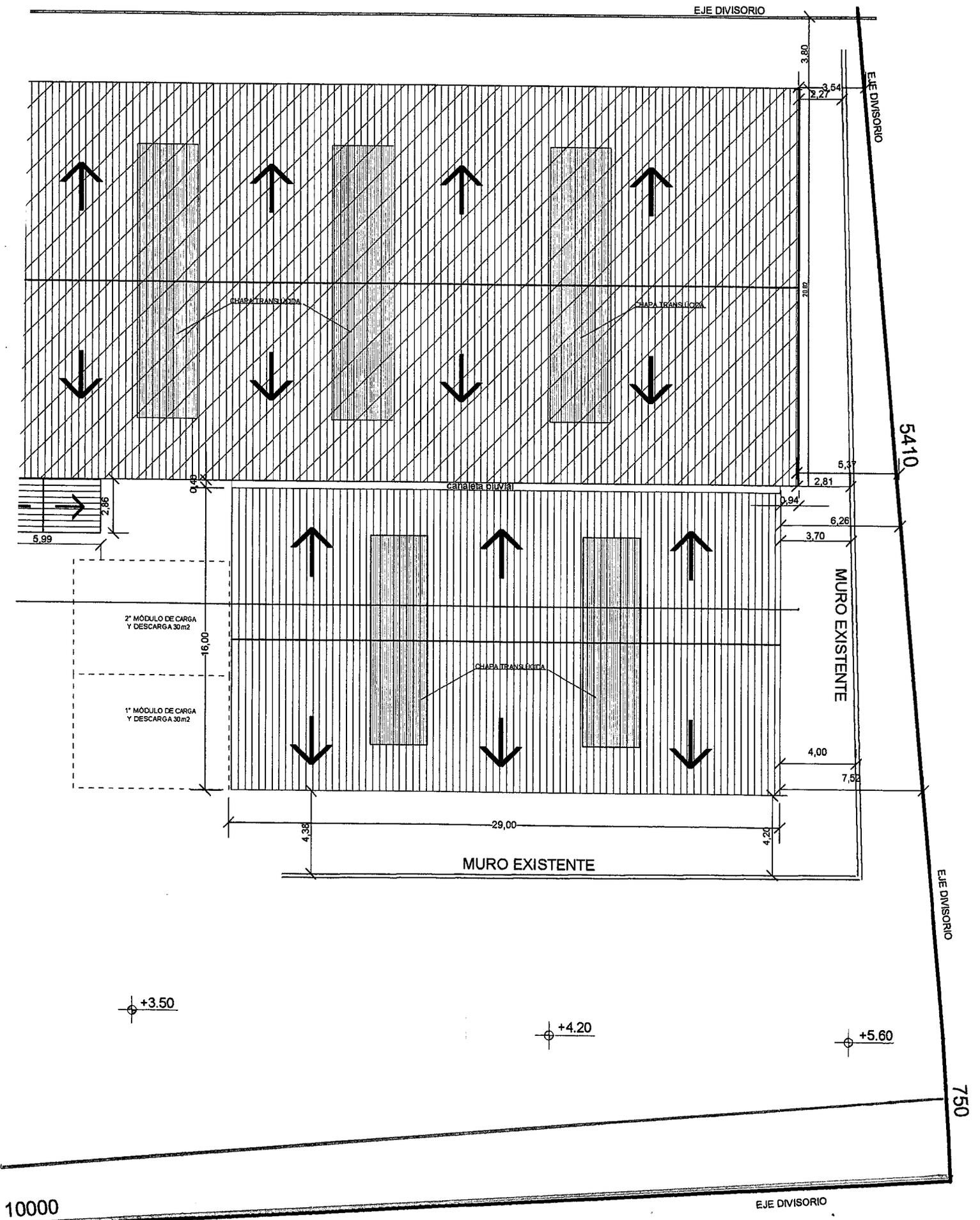
6010

LINEA MUNICIPAL

Reja metálica

LINEA MUNICIPAL

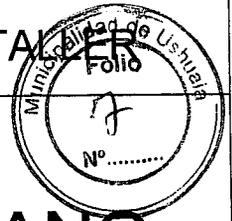




NOTA: EL PROFESIONAL ACTUANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE QUIEN CORRESPONDA DE TODOS LOS CALCULOS DE ESTRUCTURAS Y FUNDACIONES SISMORRESISTENTES.

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION G	MACIZO 11	PARCELA 1f	PLANO N° 1/5
------------------------	--------------	--------------	---------------	-----------------

PLANO DE : AMPLIACIÓN DE OBRA
 USO PREDOMINANTE: LOCA COMERCIAL-DEPOSITO-TALLER



PROPIETARIO:

ANTONIO JAVIER CELENTANO

DOMICILIO: HEROES DE MALVINAS N°4360

PLANO DE IMPLANTACION - PLANTA DE TECHOS

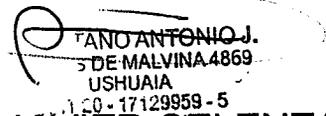
ESC.1:250

Zonificacion

M.I.
Mixto Industrial

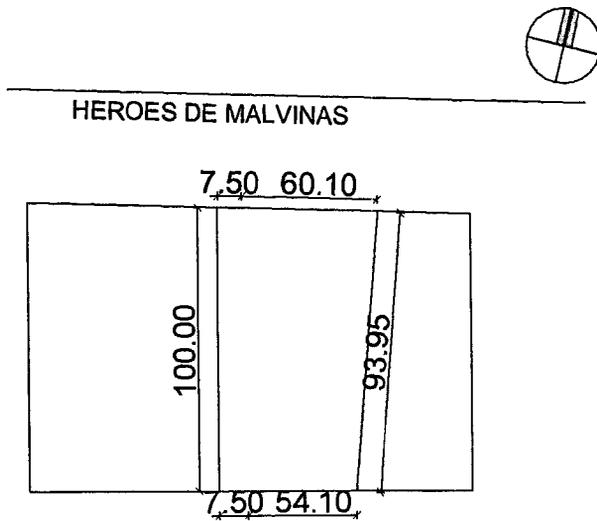
D.U. 300 hab/Ha
 D.N. 600 hab/Ha
 FOS.= 0.37
 FOT.= 0.44

PROPIETARIO:



ANTONIO JAVIER CELENTANO

Direccion de Proyecto



Gamenara
Arq. Pablo Gamenara
 Mat. Prov. n° 271 Mat. Mun. 523 Cat. 1°
 Calle Rivadavia 812 - Cel.: 1558 0300

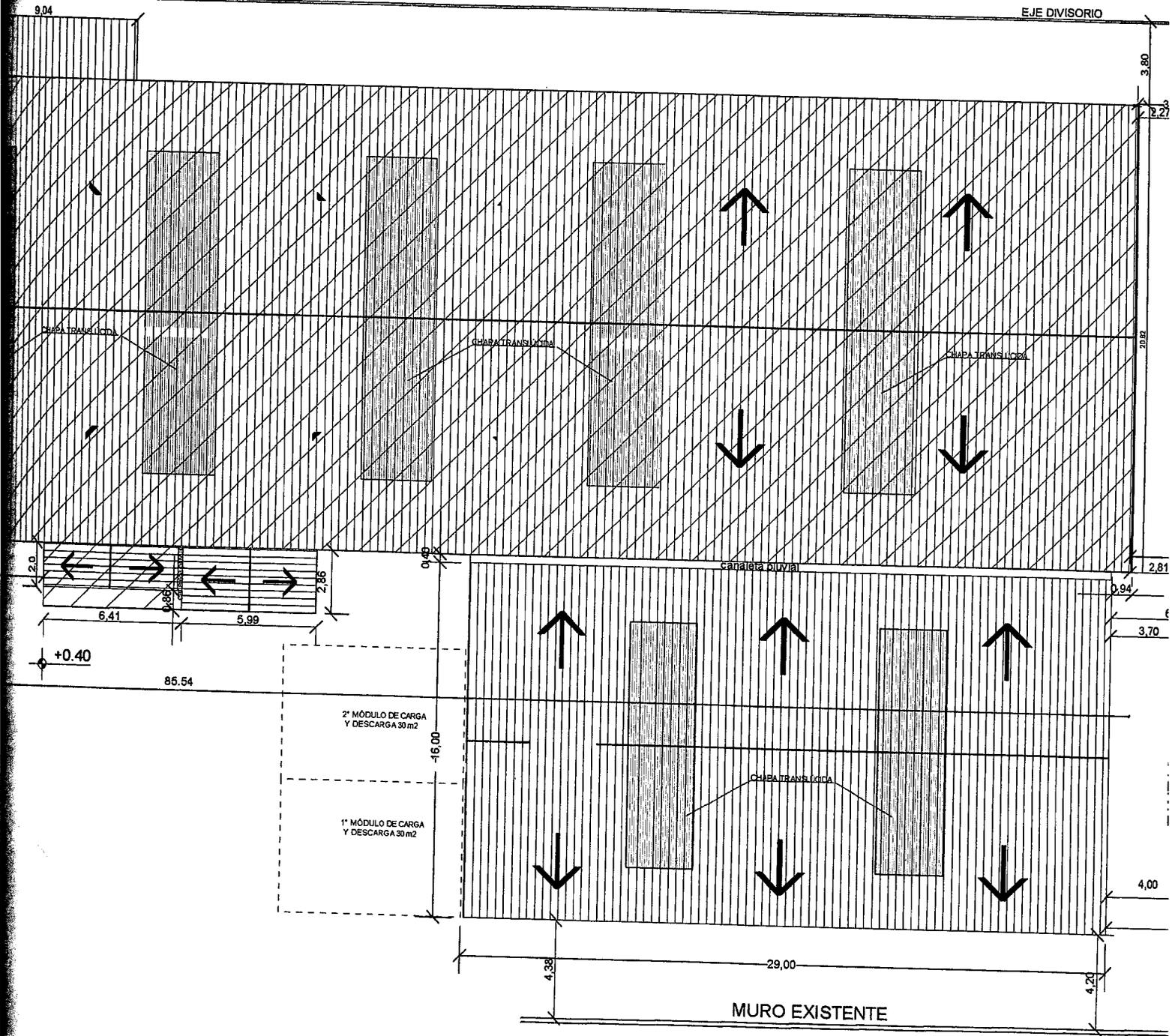
Dirección de Obra

Gamenara
Arq. Pablo Gamenara
 Mat. Prov. n° 271 Mat. Mun. 523 Cat. 1°
 Calle Rivadavia 812 - Cel.: 1558 0300

Superf. de Terreno	6.276,81 m2
Sup. Aprobada 21/01/2009	2.189,44 m2
Superf. a Construir	475,60 m2
Superf. Planta Baja	2.296,39 m2
Superf. Planta Alta	463,46 m2
Superf. Total	2.759,85 m2
Superf. de Libre	3.980,42 m2

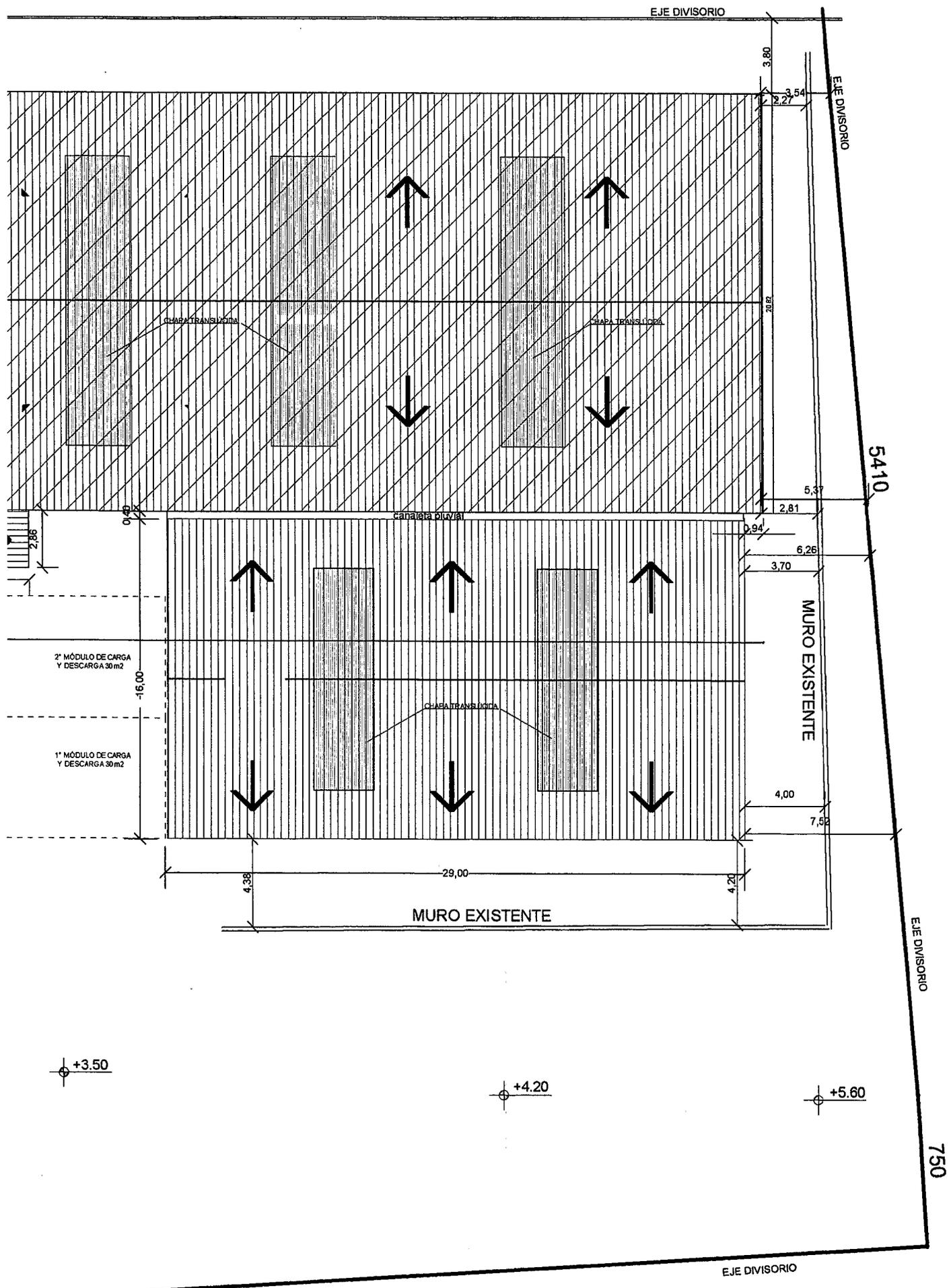
Representante Técnico

Gamenara
Arq. Pablo Gamenara
 Mat. Prov. n° 271 Mat. Mun. 523 Cat. 1°
 Calle Rivadavia 812 - Cel.: 1558 0300



10000

NOTA: EL PROFESIONAL ACTUANTE SERÁ EL ÚNICO RESP ANTE QUIEN CORRESPONDA DE TODOS LOS CAL ESTRUCTURAS Y FUNDACIONES SISMORRESISTENT



NOTA: EL PROFESIONAL ACTUANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE QUIEN CORRESPONDA DE TODOS LOS CALCULOS DE ESTRUCTURAS Y FUNDACIONES SISMORRESISTENTES.

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
G

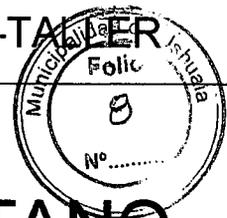
MACIZO
11

PARCELA
1f

PLANO N°
1/5

PLANO DE : AMPLIACIÓN DE OBRA

USO PREDOMINANTE: LOCA COMERCIAL-DEPOSITO-TALLER



PROPIETARIO:

ANTONIO JAVIER CELENTANO

DOMICILIO: HEROES DE MALVINAS N°4360

PLANO DE IMPLANTACION - PLANTA DE TECHOS

ESC.1:250

Zonificacion

M.I.
Mixto Industrial

D.U. 300 hab/Ha
D.N. 600 hab/Ha
FOS.= 0.37
FOT.= 0.44

PROPIETARIO:

CELENTANO ANTONIO J.
HEROES DE MALVINA 4869
USHUAIA
CUIT 20 - 17129959 - 5

ANTONIO JAVIER CELENTANO

Direccion de Proyecto

Gamenara
Arq. Pablo Gamenara
Mat. Prov. n° 271 Mat. Mun. 523 Cat. 1°
Calle Rivadavia 812 - Cel.: 1558 0300

Direccion de Obra

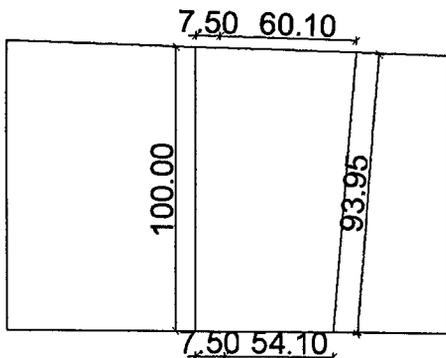
Gamenara
Arq. Pablo Gamenara
Mat. Prov. n° 271 Mat. Mun. 523 Cat. 1°
Calle Rivadavia 812 - Cel.: 1558 0300

Representante Técnico

Gamenara
Arq. Pablo Gamenara
Mat. Prov. n° 271 Mat. Mun. 523 Cat. 1°
Calle Rivadavia 812 - Cel.: 1558 0300



HEROES DE MALVINAS



Superf. de Terreno	6.276,81 m2
Sup. Aprobada 21/01/2009	2.189,44 m2
Superf. a Construir	475,60 m2
Superf. Planta Baja	2.296,39 m2
Superf. Planta Alta	463,46 m2
Superf. Total	2.759,85 m2
Superf. de Libre	3.980,42 m2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

DU - 1705/2017.

Ref.: G-11-01f.

Sr. Director:

Arq. Gabriel Palacios.

Mediante Nota Registrada Nº 1174 del 09/03/2017 (obrante a foja 2), el profesional actuante Arq. Pablo Gamenara solicita se le exceptúe del cumplimiento del Artículo VII.1.2.3.2 de Código de Planeamiento (CPU), referente a los Indicadores Urbanísticos - Retiro Lateral, para la zonificación MI: Mixto Industrial, así como al Artículo V.3.2 del CPU que norma sobre el Retiro Lateral, para la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 11, Parcela 1f, de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Sr. Antonio Javier Celentano. La parcela se encuentra zonificada como MI: Mixto Industrial, razón por la cual el retiro lateral exigido es de 3m.

Se trata de un lote que ya posee construcciones, ocupando un FOS de 0.37 y un FOT de 0.44 y que invade ambos retiros laterales con construcciones parciales, sobre unos de los laterales deja un paso de 1.02m y sobre el otro deja un paso mínimo de 1.5m y un máximo de 2.39m, interrumpiendo en ambos casos el paso hacia el contra-frente. Se observa que una de las construcciones, es un apéndice de la original y la otra es una construcción de servicio. Cabe destacar que dicha construcción se encuentra indicada como "Deposito existente a demoler en 180 días", en los planos observados a foja 169 del expediente de obra DOP Nº 149/2016 aprobado en fecha 31/03/2016.

Este departamento piensa que la superficie debería ser demolida, como lo indico el profesional, pero también entiende que se puede avalar la solicitud de excepción tramitada por el profesional, siempre y cuando se garantice un paso mínimo de 3m entre el frente del lote y el contra-frente, de acuerdo a lo graficado (con rojo) por este

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

departamento, en el plano obrante a foja 7 del expediente DU 1705/2017, que permita el acceso de bomberos y ambulancias en situaciones de emergencia.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación, adjuntando a este informe los antecedentes del caso.

INFORME Dpto. E. y N. N° 21/2017

Ushuaia, 10 de abril de 2017.-

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR, del cumplimiento del Artículo V.3.2 "Retiro Lateral" y del Artículo VII.1.2.3.2 "Indicadores Urbanísticos para la zonificación MI: Mixto Industrial – Retiro Lateral de 3m", del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 11, Parcela 1F de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las ocupaciones observadas en el plano de Ampliación de Obra, obrante a foja 7 del expediente DU-1705/2017.

ARTICULO 2º: CONDICIONAR lo indicado en el artículo precedente, a que se garantice un paso mínimo de 3m, desde el frente del lote hasta la línea contra-frontal, de acuerdo a lo graficado en el plano de Ampliación de Obra, obrante a foja 7 del expediente DU-1705/2017.

ARTICULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

[Firma manuscrita]

Sr Director:

Remito a Usted Informe del Depto de E y N
N° 21/2017 a los fines de que sea tratado en el Consejo de
Planeamiento Urbano, para su posterior evaluación en el Consejo
Deliberante.



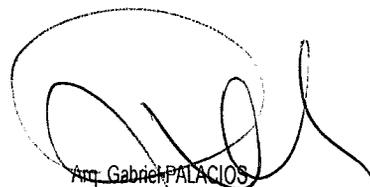
Arq Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

18/04/17.

Ushuaia, 18 de abril de 2017

Subsecretaria de Desarrollo Territorial:

En virtud de lo expuesto el Informe Dpto. E. y N. N° 021/17 (fj. 9), elevo el
presente solicitando su tratamiento en el Co.P.U.-



Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

18/04/17

Por disposición de la Sra. Subsecretaria
para a la D.A.D. y Bco de TIERRAS, informar
sobre titularidad del pedo G-11-17



T.S.A. Enrique M. GARCIA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 25/04/2017 10:10:00
 EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
G	0011		0001	F	

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	CELENTANO ANTONIO JAVIER	DNI 0
Contribuyente	CELENTANO ANTONIO JAVIER	DNI 0

11-4-7370
 11-4-7390

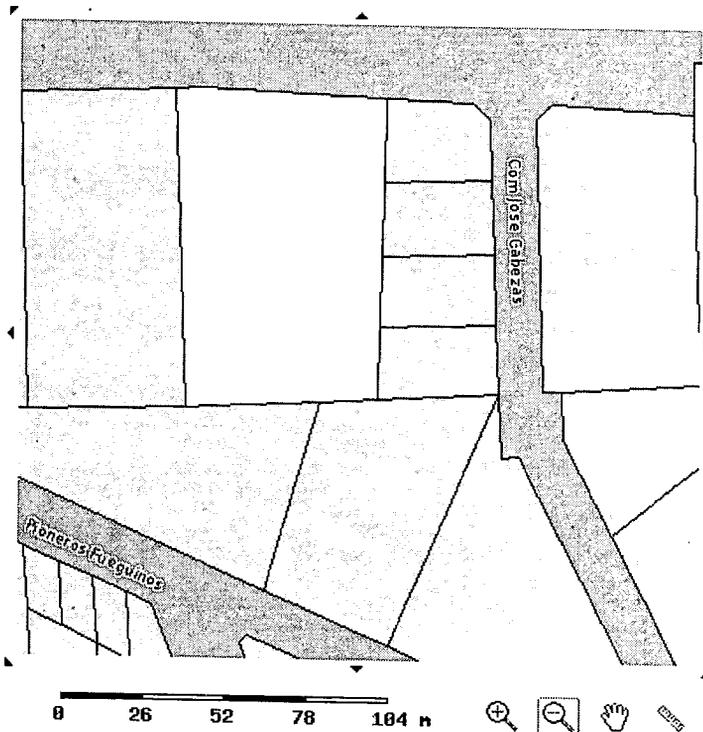
Descripción

Descripción	Num	Tipo Puerta
HEROES DE MALVINAS	4360	Principal

Parcela

Metros Frente	67.60
Superficie Terreno	6276.81
Valor Tierra	6000.01
Valor de Mejora	548557.77
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	296-2005 148-2016
Exp. Comercio	5617-0 -2008
Exp. Suelo Urbano	1-E-610-1961
Plano Mensura	T.F.1-013-00
Partida	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

[Handwritten Signature]
 FIRMA

Samuel Enrique Cuevas Novoa
 Jefe de División
 Sistema de Información Geográfica
 Dirección de Sistemas de Información Catastral
 Municipalidad de Ushuaia

ACLARACION

Imprimir

Sra. Sauter

Espero a sus contribuciones a fin
de los trabajos en próximos COPU.



M. Lorena Henriques Sanches
Subsecretaria de Desarrollo Territorial
Sec. de Habit. y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DE ACUERDO



Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaria de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



Reunión Ordinaria del Consejo de Plancamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 191

FECHA DE SESION: 15/05/2017

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-1185-2017: "Sector IV Barrio Universitario s/Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

La Asociación de Trabajadores de la U.N.T.D.F. solicita mediante Nota se tramite los Indicadores Urbanísticos para el Sector IV Barrio Universitario, ubicado al Sur de la Urbanización denominada "Barrio Alakalufes II".

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Decreto.

El Ejecutivo se compromete al reenvío de la documentación respaldatoria del Proyecto General de la Urbanización.

Convalidan:

Los presentes.

2.-Expediente DU-9128-2016:"B-84A-1b - Asociación Residentes Bolivianos Simón Bolívar - Determinación de Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

En virtud de la O.M. 5095 se hace necesario remitir a la Sec. de Desarrollo Sostenible y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"

(Sección de firmas manuscritas)

1112...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...2///

Cambio Climático de la provincia, para su verificación respecto al estado del turbal, a fin de adjudicar a la Asociación.

Propuesta:

Al recibir el Informe de la Sec. de Des. Sustentable, en el cual confirmá que el sector no es turbal, se dará curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-1466-2017: "L-56A-3i – Mencses Montañó s/Art. 7.7.2.-CE y OM. 3005".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita excepción del cumplimiento de la OM. 3005, en lo referente a la ocupación de la vía pública con rampas.

Propuesta:

No dar curso al pedido de excepción en virtud de no presentar razones técnicas que avalen lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

4.- Expediente DU-600-2017: "D-30-8 – Propietario: FERNANDEZ Martín/ALFARO ARANGUIZ María Laura s/Exc. Art. V.1.2.1. y Art. VII.1.2.1.1. C.P.U."

Consideraciones previas:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///3...

(Handwritten signatures and scribbles)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)

Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



...3///

El profesional actuante solicita excepción al C.P.U. para la Parcela ubicada en calle Ramón Cortéz 523 que se encuentra zonificada como R1-Residencial Media.

Motiva tal solicitud en virtud de encontrarse en ejecución 4 departamentos, todos de 2 dormitorios, ubicados en PA. y PB.

Como antecedente consta que el Titular original era la Sra. Ana Irma T. González, quien solicitó oportunamente excepción al retiro contrafrontal ya que en ese momento la parcela estaba zonificada como R3- requiriéndose un retiro frontal de 3 mts. Que posteriormente mediante O.M. 1174/1993 se autorizó a ocupar el **retiro contrafrontal**.

Propuesta:

No dar curso a lo solicitado dado que no exponen razones técnicas que la justifiquen, teniendo en cuenta que la obra comenzó a realizarse en forma clandestina.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-3452-2015:" U-8-14 al 17 – Vecinos Bº Le Martial s/Desafectación de Espacio Público".

Consideraciones previas:

Los Titulares de las Parcelas solicitan se analice la traza de la calle Simón Bolívar y los problemas que la consolidación de dicha arteria ha generado en el tiempo, en la búsqueda de una solución satisfactoria.

Propuesta:

Autorizar al D.E.M. a realizar Convenios de cesión de uso y custodia con los Titulares involucrados, respecto del espacio público ubicado frente a las parcelas involucradas.

(Sección de firmas manuscritas)

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. María S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...4///

Convalidan:

Los presentes.

6.- Expediente DU-1854-2017: "H-33-1a - Urbanización PROCREAR - Monte Gallinero s/asignación de nombres de calles proyectadas".

Consideraciones previas:

El presente trámite se origina en una consulta realizada por el responsable del Proyecto, en la que plantea el interrogante respecto a qué nombre se le asignaría a las calles proyectadas, ya que sus trazas dan continuidad a la trama circulatoria vehicular circundante.

Propuesta:

En virtud de existir en el Concejo Deliberante bajo Asunto 509/2017 un Proyecto de Ordenanza donde "Reserva nombre de calles" se deja sin efecto el Proyecto de Ordenanza propuesto por el Ejecutivo, quedando a la espera de su Promulgación para ser incorporado al expte. de referencia.

Convalidan:

Los presentes.

7.- Expediente DU-8800-2016: "Q-5E-20 - Mónica A. FLORES s/Ord. Mun. 3967".

Consideraciones previas:

La profesional actuante solicita se le exceptúe del cumplimiento de Anexo I de la O.M. 3967, específicamente sobre el punto que prohíbe los cercos opacos sobre los ejes del lote.

La parcela se encuentra zonificada como PE: Proyectos Especiales.

Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"

///5...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(Co.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...5///

Se trata de un muro de bloques, ya ejecutado sobre los ejes divisorios de predio, que discurre escalonadamente por el lateral del predio con una altura aprox. de 1m, llegando a medir en el contrafrente aprox. 2m.

Propuesta:

No dar curso a la excepción, en virtud de no existir razones técnicas que avalen lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

8.- Expediente DU-1672-2016: "D-37-9 - Propietario: Omar Gerónimo Zapata - Exc. Art. V.1.3.1. y V.3.2. del C.P.U."

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. en virtud de existir en la Parcela varias construcciones, una vivienda de 4 dormitorios ubicada sobre el frente, un local anteriormente habilitado como "Taller de chapa y pintura" y dos departamentos monoambientes ubicados sobre el sector del contrafrente; observándose que sobre el lado izquierdo de la parcela; la construcción está invadiendo un frente de 3,55m. y sobre el sector derecho la invasión ocupa un largo de 7,54m., excediéndose también en el FOS.

Propuesta:

No dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.

9.- Expediente DU-1668-2017: "F-1-15c - Propietario: ITUPLE S.R.L. - Exc. Art. V.3.7 del C.P.U."

///6...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Háb. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...6///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. para un edificio a construir de uso comercial (Concesionaria de autos) de aprox. 769 m², en el cual se observa que presenta curvas de nivel del lote, donde se observa que desde el sector medio hacia el contrafrente hay gran desnivel, que complejiza la ubicación del edificio propuesto.

Propuesta:

No hacer lugar a la excepción, dado que no presenta razones técnicas que avalen lo solicitado.

Convalidan:

Los presentes.

10) Expediente: DU- 1705-2017: "G-11-1f - CELENTANO s/Retiro Lateral".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al C.P.U. referente a los indicadores urbanísticos - retiro lateral, para la zonificación MI: Mixto Industrial, así como al Art. V.3.2. que norma sobre el retiro lateral.

Se trata de un lote que ya posee construcciones, ocupando un FOS de 0,37 y un FOT de 0,44 y que invade ambos retiros laterales con construcciones parciales, interrumpiendo en ambos casos el paso hacia el contrafrente.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

11) Expediente DU-1706-2017: "G-20-06 - CELENTANO s/Retiro Lateral".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.P.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



...7///

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita excepción al C.P.U. referente a los indicadores urbanísticos – retiro lateral, para la zonificación MI: Mixto Industrial, así como al Art. V.3.2. que norma sobre el retiro lateral.

Se trata de un lote que ya posee construcciones, ocupando un FOS de 0,76 y un FOT de 0,83 y que invade ambos retiros laterales con construcciones, producto de un error de implantación.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza

Convalidan:

Los presentes.

12) Expediente DU-2858-2017: "C-14-7 – Propietario: Luis Labala s/Excepción retiro frontal y altura máxima."

Consideraciones previas:

Se trata de un edificio ya construido en el que se ejecutaron tres lucarnas por sobre el plano límite de 45º, con un desarrollo total de 6,9 m. aprox. sobre un frente de 12,60 m. y en donde el 30 % normado solo es de 3,8 m. aprox., por lo que se excede en 3,1 m.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

///8...
Firma manuscrita

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich-del-Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M.P. Marta S. CASTILLO
Jefa Dpto. Consejo Plan. Urbano
(C.O.P.A.U.)
Sec. de Hab. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2017 - Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

...8///

SE INCORPORA SOBRE TABLAS EL SIGUIENTE TEMA:

13) Expediente DU-6012-2016:"E-2-1g - Edificio Prefectura s/Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante presente una modificación al Proyecto del Edificio de la Prefectura, que fuera aprobado mediante O.M. 5128.

Propuesta:

Dar curso al Proy. De Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Teresa FERNANDEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina; HENRIQUES SANCHES, Lorena; LOBO, Máximo; PALACIOS, Gabriel;

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo; MARTINELLI, Lucila; SCHRADER, Federico, ORDOÑEZ, Rodolfo;

Marta Susana Castillo
Ordoñez R.

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Lucila Martinelli

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Dpto. Evaluación de Proyectos y A.T.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Jep. Jorgelina Felcaro

Lic. Federico J. Schrader

Guillermo Barrantes
Lorena Henriques Sanches

Lic. Máximo LOBO
Director de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Marta Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Lorena HENRIQUES SANCHE
Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017 - Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 21/2017

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 22 MAYO 2017

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU- 1705-2017: "G-11-1f - CELENTANO s/Retiro Lateral" en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 191, en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2017.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR, del cumplimiento del Artículo V.3.2 "Retiro Lateral" y del Artículo VII.1.2.3.2 "Indicadores Urbanísticos para la zonificación MI: Mixto Industrial – Retiro Lateral de 3m", del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 11, Parcela 1F de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las ocupaciones observadas en el plano de Ampliación de Obra, obrante a foja 7 del expediente DU-1705/2017.

ARTICULO 2º: CONDICIONAR lo indicado en el artículo precedente, a que se garantice un paso mínimo de 3m, desde el frente del lote hasta la línea contra-frontal, de acuerdo a lo graficado en el plano de Ampliación de Obra, obrante a foja 7 del expediente DU-1705/2017.

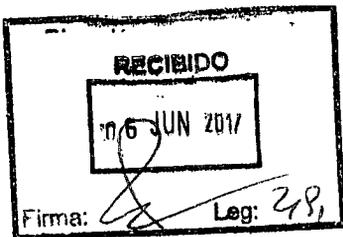
ARTICULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

[Handwritten signatures and initials]

Sra Secretarías Hy OT:

Previo a la continuación del trámite se requiere se encuentre suscripto los documentos presentados para el profesional interviniente, en particular los de fs. 4, 5 y 6, en función del contenido de los arts. 31 y 32 de ley provincial N° 141.

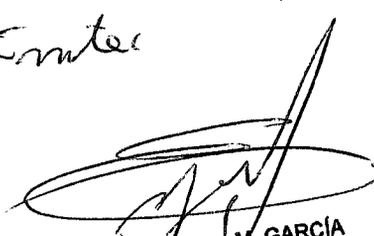

Cesar Molina Holguin
Coordinador de Asuntos Legales
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



COORD. ASUNTOS LEGALES:

Por disposición de la SAA.

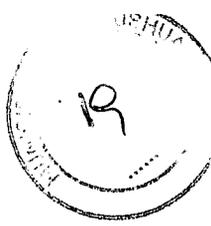
SECRETARÍA, Habiendo dado cumplimiento a la requerida, se remite para continuación del trámite.


T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

16/6/17



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR, del cumplimiento del Artículo V.3.2 "Retiro Lateral" y del Artículo VII.1.2.3.2 "Indicadores Urbanísticos para la zonificación MI: Mixto Industrial – Retiro Lateral de 3m", del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela denominada catastralmente como Sección G, Macizo 11, Parcela 1f de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las ocupaciones observadas en el croquis, que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: CONDICIONAR lo indicado en el artículo precedente, a que se garantice un paso mínimo de 3m, desde el frente del lote hasta la línea contra-frontal, de acuerdo a lo graficado en el croquis, que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Tema:

ANEXO I, ORDENANZA MUNICIPAL N°:/2017

Proyecto:

Dirección: D.U.

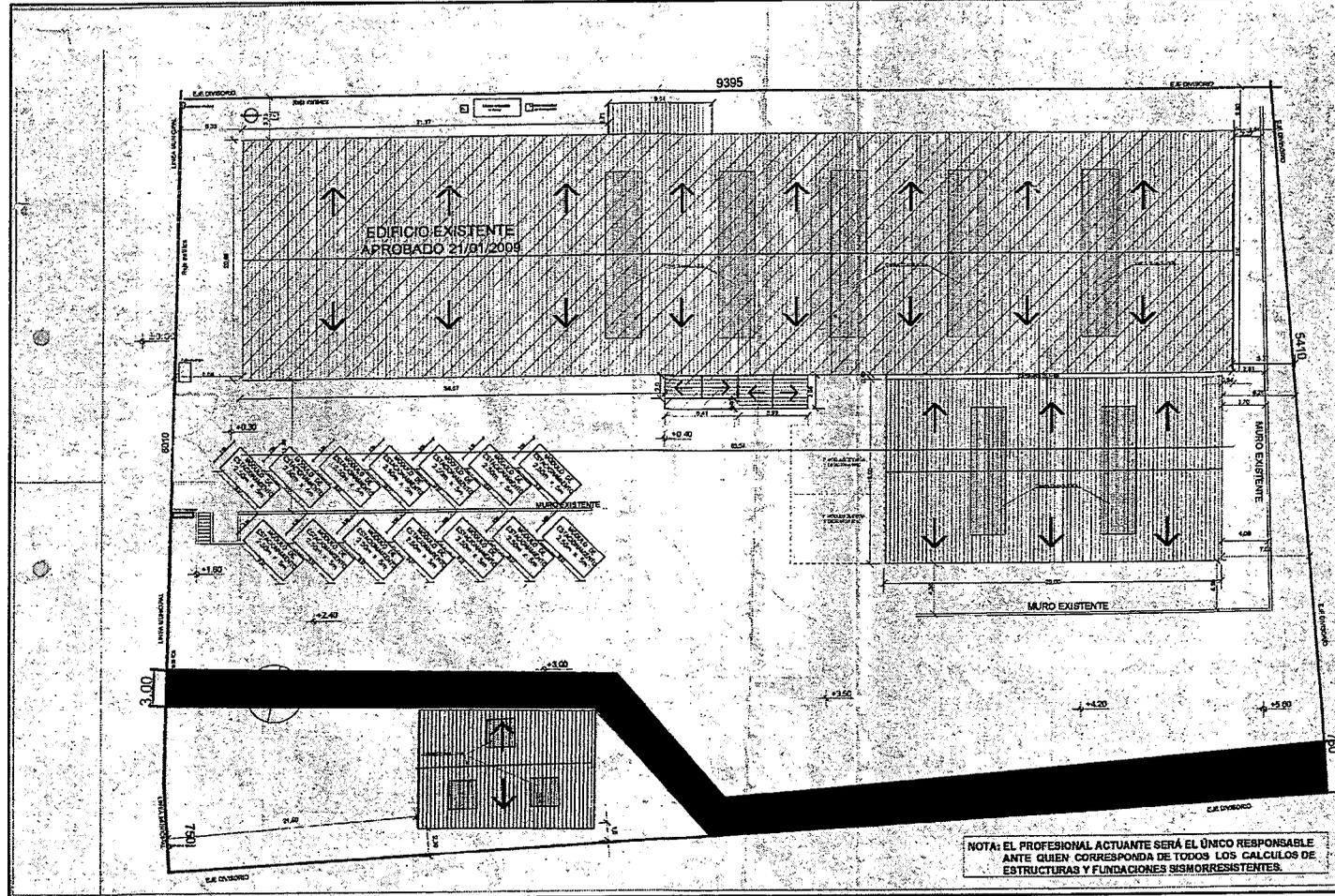
Visado: ARA. FERRARO

Fecha: 26/06/2017

Dibujo: ARA. I.D.C.

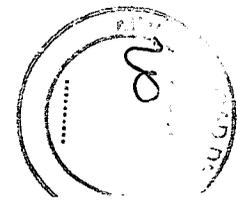
Escala: SIN ESCALA

Plano de: SECCIÓN G, MACIZO II, PARCELA OIF
PLANO OBRANTE A FOJAS 07 Y 8 DEL EXP. DU - 1705/2017



NOMENCLATURA CATASTRAL				SECCION	MACIZO	PARCELA	PLANO N°
				G	11	1f	1/5
PLANO DE : AMPLIACIÓN DE OBRA USO PREDOMINANTE: LOCA COMERCIAL-DEPOSITO-TALLER							
PROPIETARIO: ANTONIO JAVIER CELENTANO							
DOMICILIO: HEROES DE MALVINAS N°4360							
PLANO DE IMPLANTACION - PLANTA DE TECHOS							ESC.1:250
Zonificación	D.U.: 300 hab/Ha D.N.: 600 hab/Ha FOS = 0,37 FOT = 0,44	PROPIETARIO: ANTONIO JAVIER CELENTANO					
M.I. Mixto Industrial	Dirección de Proyecto <i>Pablo Gamenara</i> Arq. Pablo Gamenara C.A. No. 077 - No. Plan. ED. 04. 1° Calle Bandera 412 - Cel. 188.000						
HEROES DE MALVINAS 7,50 60,10							Dirección de Obra <i>Pablo Gamenara</i> Arq. Pablo Gamenara C.A. No. 077 - No. Plan. ED. 04. 1° Calle Bandera 412 - Cel. 188.000
Superf. de Terreno 6.276,81 m2 Sup. Aprobada 21/01/2009 2.189,44 m2 Superf. a Construir 475,60 m2 Superf. Planta Baja 2.296,39 m2 Superf. Planta Alta 463,46 m2 Superf. Total 2.759,85 m2 Superf. de Libre 3.680,42 m2							Representante Técnico <i>Pablo Gamenara</i> Arq. Pablo Gamenara C.A. No. 077 - No. Plan. ED. 04. 1° Calle Bandera 412 - Cel. 188.000
Observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sector mínimo de paso, libre de ocupación.							
Referencias:							

Observaciones: Este plano es copia fiel de plano obrante a fojas 07 y 08 del Expediente Municipal DU - 1705/2017.



Sr Director:

De acuerdo a lo solicitado por Usted,
envío Proyecto de Ordenanza y ANEXO.



Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

27/06/17.